

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 578-2013-MINAGRI-PSI

Lima, 10 OCT. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1814-2013-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 01 de octubre de 2013, de la Dirección de Gestión del Riego, por el cual solicita la aprobación de la modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de un Sistema del Riego por Goteo-GGE Santa Teresa, Huaura, Lima";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de ejecución del Componente B: Tecnificación del Riego, previsto en el Contrato de Préstamo N°PE-P31 suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, mediante la Resolución Directoral N° 518-2010-AG-PSI, de fecha 27 de octubre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego por Goteo-GGE Santa Teresa-Huaura, Lima", del Grupo de Gestión Empresarial "Santa Teresa", con Código SNIP N° 123207, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 406,910.59 (Cuatrocientos Seis Mil Novecientos Diez y 59/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, y un área a tecnificar de 27.13 hectáreas;

Que, con la Carta N° 044-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 09 de julio de 2013, la Dirección de Gestión del Riego remite al Supervisor del Proyecto el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, en virtud del Contrato de Servicios de Consultoría N° 001-2007-AG-PSI-JBIC, el Expediente Técnico del Proyecto referido en el considerando anterior, solicitándole un informe de compatibilidad y conformidad del mismo;

Que, el citado Consorcio Supervisor con la Carta SZ-TAH-3523/13, de fecha 30 de setiembre de 2013, luego de la revisión y evaluación realizada al Expediente Técnico sobre la actualización del presupuesto del Proyecto y adecuación de los aportes de los beneficiarios al Decreto Supremo N° 008-2013-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28585, Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado, remite adjunto el Informe Técnico solicitado;

Que, el Informe Técnico en mención refiere, que el Expediente Técnico se mantiene sin modificaciones en lo que respecta al ámbito del Proyecto, al cultivo propuesto, al área a tecnificar y al número de beneficiarios; igualmente, en dicho Informe se señala que, teniendo en cuenta que el presupuesto de la obra se formuló a precios del mes de diciembre de 2010, se ha efectuado la actualización a precios al mes de junio de 2013, incrementándose el presupuesto total del Proyecto de S/.



406,910.50 a S/. 447,195.79, lo que implica un mayor costo de inversión de S/. 40,285.29; asimismo, que para el financiamiento del Proyecto se ha realizado la adecuación al artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 28585, Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2013-MINAGRI, considerándose en el cuadro de aportes que el PSI financiará el 100% de las obras comunes del sistema de riego proyectado, así como el 50% del costo del suministro e instalación del sistema de riego presurizado a nivel parcelario, que corresponde a un proyecto ubicado en la costa; que la actualización y adecuación del expediente al acotado artículo 19 del Reglamento no afecta la factibilidad del Proyecto, continuando siendo viable tanto técnica como económicamente y cuenta con la conformidad del citado Grupo de Gestión, lo cual garantiza su sostenibilidad; finalmente, el Consorcio Supervisor recomienda en el citado informe, continuar con el trámite de aprobación del Expediente Técnico modificado, con la finalidad de viabilizar su licitación y ejecución;

Que, el Supervisor de los Componentes B y C2-JICA, de la Oficina de Tecnificación del Riego, por el Informe N°078-2013-MINAGRI-PSI-OTR-MASC, de fecha 01 de octubre de 2013, manifiesta conformidad con el informe del Consorcio Supervisor referido en el considerando anterior, recomendando la emisión de la Resolución Directoral respectiva;

Que, mediante documento de Visto, la Dirección de Gestión del Riego eleva el Expediente Técnico modificado del Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego por Goteo-GGE Santa Teresa-Huaura, Lima", adjuntando la ficha de registro de variaciones en la fase de inversión emitido por la OPI/DGPN del Expediente Técnico en mención, solicitando su aprobación mediante la emisión de la Resolución Directoral respectiva;

Que, obra en el Expediente Técnico materia de la presente Resolución la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM-Actualización de Precios, de fecha de registro 27 de setiembre de 2013, en el cual consta el monto de inversión a precio de mercado modificado;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la modificación del citado Expediente Técnico, por cuanto tiene la conformidad del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego y de las áreas técnicas competentes del PSI, así como se encuentra acorde a las normas legales vigentes;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de un Sistema de Riego por Goteo-GGE Santa Teresa-Huaura, Lima", del Grupo de Gestión Empresarial "Santa Teresa", con Código SNIP 123207, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 518-2010-AG-PSI, de fecha 27 de octubre de 2010, en el extremo que se actualiza el presupuesto del Proyecto así como los aportes del grupo beneficiario y del PSI a nivel parcelario, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 008-2013-MINAGRI, que modifica el artículo 19° del



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N°578 -2013-MINAGRI-PSI

-2-

Reglamento de la Ley N° 28585, Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución al Grupo de Gestión Empresarial "Santa Teresa", al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

